

S.E. 18/2020

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 14:00 horas del día 21 de Agosto de 2020, reunidos en Sesión Extraordinaria No. 18/2020, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, se formula la presente acta donde se desahogan los puntos del orden del día.

1.- Lista de asistencia

Se hace constar que en este acto comparecen los CC. Lic. Pablo Gerardo Rios Villagomez, Suplente del Oficial Mayor del Municipio de Chihuahua, en su carácter de presidente del Comité, con fundamento en el inciso g) de la fracción II del artículo 21 del reglamento de la Ley de la materia; Lic. Luis Raul Valenzuela Colomo, suplente del Secretario del H. Ayuntamiento, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Comité; Lic. Reyna Mariñelarena Baca, suplente de la Tesorera Municipal, en su carácter de Vocal del Comité; Lic. Erika Yadith Muñiz Muñoz, Por la Dirección de Seguridad Pública Municipal, en su carácter de Vocal del Comité; Lic. Brenda Torres Nogal, Por la Coordinación de Comunicación Social; en su carácter vocal del Comité; Ing. Luis Roberto Terrazas Fraga, Regidor Presidente de la Comisión de Vialidad, en su carácter de invitado al Comité; Lic. Daniel Ponce de León Dominguez, por la Proveedora Municipal; en su carácter de invitado al Comité; Lic. Alejandra Vidaña Cárdenas, por el Subdirector Jurídico Municipal, en su carácter de asesor del Comité, por lo que estando presentes la mayoría de los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua con derecho a voto, los acuerdos tomados en la misma tendrán validez legal.

2. Dictaminación del procedimiento para la adquisición de obsequios para ceremonia de conmemoración del día del bombero 2020, solicitado por la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

La Dirección de Seguridad Pública Municipal, solicita llevar a cabo la adquisición de obsequios para ceremonia de conmemoración del día del bombero 2020, por un monto de hasta \$700,000.00 (Setecientos Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, fracción II, y 73, fracción XII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como el Artículo 72, Fracción X del Reglamento de la citada Ley, ya que conforme a las diversas disposiciones legales en la materia se acredita que la contratación, se encuentra relacionada a conceptos de servicios oficiales, gastos de ceremonial, gastos de orden social y cultural, congresos y convenciones, y exposiciones.

La Dirección de Seguridad Pública Municipal, tiene la necesidad de llevar a cabo la adquisición de obsequios a bomberos con motivo del día del Bombero, el cual año con año se han realizado eventos para conmemoración de su día, sin embargo por motivos de la situación actual que atraviesa nuestra entidad y en el país con motivo de la contingencia sanitaria generada por el virus SARS- CoV-2, no será posible realizar dichos festejos como de costumbre, sin embargo la Dirección de Seguridad Publica ha tomado la decisión de hacer una entrega

simbólica a cada elemento durante una ceremonia en la cual se rendirá homenaje y reconocimiento a los bomberos por los servicios prestados.

En este acto se solicita a la persona representante del Órgano Interno de Control en su carácter de observador de este Comité si tiene alguna observación acerca del asunto que se solicita dictaminar.

A lo anterior, toda vez que no acude ninguna persona por parte del Órgano Interno de Control, se hace constar que no existe ninguna observación al respecto.

Por lo anteriormente expuesto en el escrito de selección signado por el titular de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, dictaminando procedente la no celebración de la licitación pública y de acuerdo a lo antes citado, se determina aplicable llevar a la adquisición de obsequios para ceremonia de conmemoración del día del bombero 2020, mediante un procedimiento de adjudicación directa, por excepción a la licitación pública.

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, por unanimidad y en base al escrito de selección de procedimiento emitido y signado por el titular de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, en apego a lo dispuesto por el artículo 29 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, dictamina procedente llevar a cabo la adquisición de obsequios para ceremonia de conmemoración del día del bombero 2020, por un monto de hasta \$700,000.00 (Setecientos Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, lo anterior con cargo en la cuenta 01-51381020001-999999-04-10004-172-000-02E0701-38201-1-0-GCAM-11, mediante un procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, fracción II, y 73, fracción XII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como el Artículo 72, Fracción X del Reglamento de la citada Ley, ya que conforme a las diversas disposiciones legales en la materia se acredita que la contratación, se encuentra relacionada a conceptos de servicios oficiales, gastos de ceremonial, gastos de orden social y cultural, congresos y convenciones, y exposiciones.

3. Dictaminación del procedimiento para la adquisición de equipamiento de personal policial, vestuario y uniformes, consistente en: playeras, pantalones, insignias, divisas, fornituras, botas, entre otros, solicitado por la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

La Dirección de Seguridad Pública Municipal, solicita llevar a cabo la adquisición de equipamiento de personal policial, vestuario y uniformes, consistente en: playeras, pantalones, insignias, divisas, fornituras, botas, entre otros, por un monto de hasta \$17,700,884.00 (Diecisiete Millones Setecientos Mil Ochocientos Ochenta y Cuatro Pesos 00/100 Moneda Nacional) cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación pública presencial internacional abierta, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26, fracción I, 26 Bis, fracción I, 28, fracción III y 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y

Servicios del Sector Público y los artículos 29 fracciones VIII y IX, 51 del Reglamento de la Ley en la materia, toda vez que se trata de una adquisición que por regla general se debe adjudicar a través de licitación pública, mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobres cerrados, mismos que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, asimismo, se solicita utilizar el criterio binario para la evaluación de las propuestas, en virtud de que las características técnicas de los bienes a adquirir están perfectamente determinadas y estandarizadas, y por otra parte en el mercado se conocen con la descripción específica, por lo que en consecuencia deben cumplir con las especificaciones que se soliciten.

La dependencia manifiesta que es necesaria la adquisición en comento a fin de dotar a los elementos operativos con equipo de calidad que les permita el mejor desempeño de sus funciones, en aras de cumplir de manera eficiente y eficaz con las tareas de prevención y persecución del delito y a su vez se busca estandarizar la imagen policial a nivel nacional.

En este acto se solicita a la persona representante del Órgano Interno de Control en su carácter de observador de este Comité si tiene alguna observación acerca del asunto que se solicita dictaminar.

A lo anterior, toda vez que no acude ninguna persona por parte del Órgano Interno de Control, se hace constar que no existe ninguna observación al respecto.

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, por unanimidad dictamina procedente llevar a cabo la adquisición de equipamiento de personal policial, vestuario y uniformes, consistente en: playeras, pantalones, insignias, divisas, fornituras, botas, entre otros, de conformidad con los siguientes montos:

PARTIDA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TECHO PRESUPUESTAL
1	1	1,305 camisola policiaca pie a tierra de manga larga en color Azul media noche. 50 camisas policiaca pie a tierra de manga larga en color blanco. 1305 camisola policiaca pie a tierra de manga corta en Azul media noche. 50 camisola policiaca pie a tierra de manga corta en color blanco	Pieza	2,710	\$5,281,248.00
	2	Pantalones pie a tierra color Azul media noche.	Pieza	2,710	\$4,998,324.00
	3	Playera para cadete	Pieza	200	\$64,496.00
	4	Pantalón para cadete	Pieza	100	\$133,980.00
	5	Gorra tipo beisbolera para cadete	Pieza	100	\$32,480.00
	6	Botas para cadete	Par	100	\$151,380.00
	7	Cinturón táctico	Pieza	100	\$48,140.00

	8	Fornitures	Pieza	100	\$149,640.00
	9	Insignias y divisas	Pieza	100	\$218,660.00
	10	Candado de mano metálico	Pieza	100	\$115,826.00
				Monto total:	\$11,194,174.00
2	1	Botas	Par	2,710	\$6,506,710.00

Dando una sumatoria total de \$17,700,884.00 (Diecisiete Millones Setecientos Mil Ochocientos Ochenta y Cuatro Pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación pública presencial internacional abierta, lo anterior con cargo en los oficios de afectación presupuestal 2020-FORTASEG-SE-C/003, de fecha 13 de Agosto de 2020, 2020-FORTASEG-SE-M/003, de fecha 16 de Junio de 2020, 2020-FORTASEG-SE-M/002, de fecha 29 de Abril de 2020, 2020-FORTASEG-SE-003, de fecha 02 de Abril de 2020 y 2020-PDM-33FM-SE-067, de fecha 13 de Agosto de 2020 suscritos por la titular de la Dirección de Planeación y Evaluación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26, fracción I, 26 Bis, fracción I, 28, fracción III y 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los Artículos 29 fracciones VIII y IX y 51 del Reglamento de la Ley en la materia, toda vez que se trata de una adquisición que por regla general se debe adjudicar a través de licitación pública, mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobres cerrados, mismos que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, asimismo, se solicita utilizar el criterio binario para la evaluación de las propuestas, en virtud de que las características técnicas de los bienes a adquirir están perfectamente determinadas y estandarizadas, y por otra parte en el mercado se conocen con la descripción específica, por lo que en consecuencia deben cumplir con las especificaciones que se soliciten.

4. Dictaminación del procedimiento para la contratación del servicio de producción de video para difusión del segundo informe de Gobierno Municipal 2018-2021, solicitado por la Coordinación de Comunicación Social.

La Coordinación de Comunicación Social, solicita llevar a cabo la contratación del servicio de producción de video para difusión del segundo informe de Gobierno Municipal 2018-2021, por un monto de hasta \$389,000.00 (Trescientos Ochenta y Nueve Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, fracción II, y 73, fracción XII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como el Artículo 72, Fracción X del Reglamento de la citada Ley, ya que conforme a las diversas disposiciones legales en la materia se acredita que el servicio a contratar, se encuentra relacionado a conceptos de servicios oficiales, gastos de ceremonial, gastos de orden social y cultural, congresos y convenciones, y exposiciones.

La Coordinación de Comunicación Social, requiere llevar a cabo la contratación en comento con el propósito realizar un video de las diversas actividades del Municipio de Chihuahua, con la finalidad de difundir información relevante y darla a conocer a la ciudadanía.

En este acto se solicita a la persona representante del Órgano Interno de Control en su carácter de observador de este Comité si tiene alguna observación acerca del asunto que se solicita dictaminar.

A lo anterior, toda vez que no acude ninguna persona por parte del Órgano Interno de Control, se hace constar que no existe ninguna observación al respecto.

Por lo anteriormente expuesto en el escrito de selección signado por el titular de la Coordinación de Comunicación Social, dictaminando procedente la no celebración de la licitación pública y de acuerdo a lo antes citado, se determina aplicable llevar a la contratación del servicio de producción de video para difusión del segundo informe de Gobierno Municipal 2018-2021, mediante un procedimiento de adjudicación directa, por excepción a la licitación pública.

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Coordinación de Comunicación Social, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, por unanimidad y en base al escrito de selección de procedimiento emitido y signado por el titular de la Coordinación de Comunicación Social, en apego a lo dispuesto por el artículo 29 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, dictamina procedente llevar a cabo contratación del servicio de producción de video para difusión del segundo informe de Gobierno Municipal 2018-2021, por un monto de hasta \$389,000.00 (Trescientos Ochenta y Nueve Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, lo anterior con cargo en la cuenta 01-51381010001-999999-04-05001-183-000-02R0105-38101-1-0-GCAM-11, mediante un procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, fracción II, y 73, fracción XII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como el Artículo 72, Fracción X del Reglamento de la citada Ley, ya que conforme a las diversas disposiciones legales en la materia se acredita que el servicio a contratar, se encuentra relacionado a conceptos de servicios oficiales, gastos de ceremonial, gastos de orden social y cultural, congresos y convenciones, y exposiciones.

5. Asuntos Generales.

I. Notificación de la adquisición de insumos de protección personal para elementos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, solicitado por la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

La Dirección de Seguridad Pública Municipal, notifica la adquisición de insumos de protección personal para elementos, por un monto de hasta \$895,283.36 (Ochocientos Noventa y Cinco Mil Doscientos Ochenta y Tres Pesos 36/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, fracción II, y 73, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como el Artículo 72, Fracción II del Reglamento de la citada Ley, ya que conforme a las diversas disposiciones legales en la materia se acredita que la contratación, se encuentra relacionada a que peligre o se altere la vida de las personas, el orden social, la economía, los servicios públicos,

la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del Estado, como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, o que por estas mismas causas no sea posible obtener bienes o servicios mediante el procedimiento de licitación pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate.

La Dirección de Seguridad Pública Municipal, tiene la necesidad de adquirir de insumos de protección personal para los elementos de la corporación, ya que ante la situación de emergencia sanitaria que atraviesa nuestra entidad y el país existe un gran riesgo de contagio del virus SARS- CoV-2 conocido como COVID 19, lo que en algunos casos resulta mortal, por lo que el Gobierno Municipal a través de la Dirección de Seguridad Pública Municipal ha implementado operativos de prevención y apoyo en la ciudad y zonas rurales con finalidad de evitar altas concentraciones de personas y con ellos contagios del virus ya mencionado, por lo cual es de suma importancia que los elementos cuenten con un equipo de protección personal especial para salvaguardar su salud en caso de que estos acontecimientos sucedan, ya que se han presentado casos en nuestro país y otros países en los cuales los elementos de seguridad pública han estado expuestos a infectarse por no contar con los equipos de protección personal necesarios para la realización de las tareas para preservar la seguridad y ayudar a la población ante la situación de emergencia sanitaria en la que nos encontramos.

Por lo anteriormente expuesto en el escrito de selección signado por el titular de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, dictaminando procedente la no celebración de la licitación pública y de acuerdo a lo antes citado, se determina aplicable llevar a la adquisición de insumos de protección para elementos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, mediante un procedimiento de adjudicación directa, por excepción a la licitación pública.

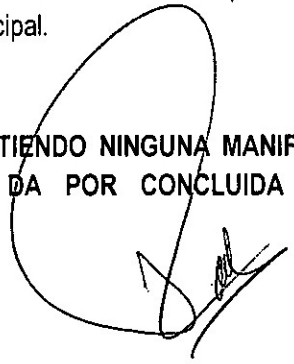
Por lo anteriormente expuesto el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, se da por notificado de tal situación, en base al escrito de selección de procedimiento emitido y signado por el titular de la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

6. Cierre de sesión.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y NO EXISTIENDO NINGUNA MANIFESTACIÓN POR QUIENES ESTÁN PRESENTES EN ESTE ACTO SE DA POR CONCLUIDA ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA S.E. 18/2020.



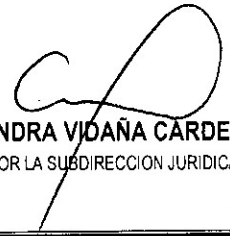
LIC. PABLO GERARDO RÍOS VILLAGOMEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ - SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR



LIC. LUÍS RAÚL VALENZUELA CÓLOMO
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ - SUPLENTE DEL SECRETARIO
DEL H. AYUNTAMIENTO



LIC. REYNA MARIÑELARENA BACA
VOCAL - POR LA TESORERÍA MUNICIPAL



LIC. ALEJANDRA VIDAÑA CÁRDENAS
ASESOR- POR LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

LIC. BRENDA TORRES NOGAL
VOCAL - POR LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

LIC. ERIKA YADITH MUÑOZ MUÑOZ
VOCAL - POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

ING. LUIS ROBERTO TERRAZAS FRAGA
INVITADO- REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VIALIDAD Y
TRANSPORTE

LIC. DANIEL PONCE DE LEÓN DOMÍNGUEZ
INVITADO- POR LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, IDENTIFICADA BAJO EL NÚMERO S.E. 18/2020 CELEBRADA EL DÍA 21 DE AGOSTO DE 2020.